

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135
Año	255
Abonamiento de la Provincia	225

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todo los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se realicen después de transcurridos diez días desde su publicación sólo se servirán en el punto de venta, o sea a 3 pesetas los del año actual y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**CONDICIONES DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea e inserción que ocupe cada semana 3 pesetas de recibo oficial que se inserta, declarado de pago.

Los insertados en el «Parte no oficial» abarcarán a razón de nueve pesetas por línea e inserción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reatagrará con el timbre móvil que le corresponde por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán si el abonado o cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de «Gaceta» respectivo como comprobante, siendo de pago los extras que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Mesar Figueras.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.760

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

La Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia, cumpliendo la función que le está encomendada, organiza para el próximo mes de junio un cursillo destinado a vulgarizar las nuevas técnicas para la enseñanza rápida de la lectura y escritura, según los métodos premiados por la Junta Nacional contra el Analfabetismo.

Este Gobierno Civil, que presta decidido apoyo a tan beneficiosa iniciativa, vería con gusto que los Ayuntamientos concedieran una subvención a un Maestro de la localidad designado por la Junta Municipal de Educación Primaria a fin de que, reintegrado a su escuela, pudiera ser el encargado de poner en práctica los nuevos métodos, tanto en la clase diurna como en la de adultos, y el portavoz autorizado entre los compañeros que no disfruten de tal ayuda.

Inútil me parece encarecer los indudables beneficios que la organización proyectada y la cooperación que solicito pueden producir en el orden educativo y cultural de la provincia, y espero que las Corporaciones municipales comuniquen a la Inspección los nombres de los Maestros designados, para facilitar la habilitación de locales.

Zaragoza, 21 de mayo de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 2.782

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminado el contrato de suministro de patatas a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicado en su día al industrial de esta ciudad «Almacenes Barluenga», Sociedad Anónima, se ha solicitado por el mismo la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del pre-

sente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 20 de mayo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.380

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en su sesión plenaria del día 30 de marzo de 1957.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar el proyecto del recreo cubierto de niños en el Hogar Infantil de Calatayud y el pliego general de condiciones del mismo, importante la cantidad de 199.193'14 pesetas, y su ejecución por subasta pública.

—Conceder la adopción solemne del niño Iñigo Castillo Bermúdez a los cónyuges vecinos de esta ciudad D. Julio Albero Albero y D.ª Pilar Vidal Royo.

—Aprobar Memoria - estadística de las actividades desarrolladas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el año 1956.

*Comisión de Sanidad, Urbanismo  
y Vivienda*

(Sección Sanidad)

Colaborar con la Comisión encargada de resolver el problema planteado por el estado sanitario de las aguas del río Gállego, dependiente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza.

(Sección Casas del Médico)

Incluir al Ayuntamiento de Sigüés en el plan provincial de construcción de Casas del Médico Rural y Centros Primarios de Higiene y concederle una subvención de 80.000 pesetas, en las condiciones previstas por acuerdo corporativo de 23 de febrero último.

—Idem id. al Ayuntamiento de Novallas en dicho Plan y concederle análoga subvención.

—Idem id. al Ayuntamiento de Letux en dicho Plan y concederle análoga subvención.

—Idem id. al Ayuntamiento de Magallón en dicho Plan.

(Sección Viviendas)

Resolver el concurso-subasta celebrado para adjudicar las obras de construcción de tres viviendas de renta limitada en la localidad de Monegrillo, por un presupuesto de contrata de 503.346'29 pesetas.

*Adicionados*

Aprobar la revisión de precios en el expediente de construcción de treinta y ocho viviendas protegidas en la localidad de Novillas, por un importe de 2.680.064'11 pesetas, y elevar el expediente al Instituto Nacional de la Vivienda para resolución definitiva.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en las obras de construcción de treinta y ocho viviendas protegidas en la localidad de Novillas, por un importe de 170.204'66 pesetas, y solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda el abono de pesetas 38.789'09.

—Aprobar el presupuesto rectificativo correspondiente al proyecto de construcción de tres viviendas de renta limitada en la localidad de Monegrillo, importante 518.372'01 pesetas.

*Comisión de Agricultura, Ganadería  
y Repoblación Forestal*

Aprobar la Memoria, inventario y anejos al desenvolvimiento de las explotaciones agrícolas referidas al 31 de diciembre de 1956 y del presupuesto de explotación para el año de 1957.

*Comisión de Obras Públicas  
y Paro Obrero*

Aprobación del Plan de conservación de caminos vecinales para el año de 1957

*Comisión de Educación, Deportes  
y Turismo*

Creación de una beca de Director de Orquesta.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar normas relativas al arbitrio provincial sobre el aceite.

—Aprobar definitivamente las cuentas de administración del patrimonio provincial de 1955.

—Idem la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1955.

—Idem las cuentas de caudales del año 1955.

—Aprobación provisional de las cuentas generales del presupuesto ordinario de la Corporación de 1955 y su remisión al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta, y realizar por concurso la adquisición de gasas, vendas, algodón, esparadrapo y celulosa quirúrgica con destino al Hospital Provincial.

—Idem id. realizar por concurso la adquisición de carbones y leñas para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem id. realizar por concurso la adquisición de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Resolución a escrito del Presidente del Gremio Fiscal del Sindicato del Metal sobre el concierto con el Gremio correspondiente al año 1954.

—Satisfacer obligaciones provinciales por un importe de 3.543.626'47 pesetas con cargo al presupuesto provincial de 1957.

(Servicio de Contribuciones)

Prórroga para 1957 del presupuesto especial de contribuciones.

—Resolución al expediente de provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Pina de Ebro.

*Comisión de Cooperación Provincial*

Abonar al Ayuntamiento de Alberite de San Juan la cantidad de pesetas 20.000 a cuenta de la subvención de 35.000 pesetas, con la que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1954, destinada a la construcción de un lavadero.

—Idem al de Añón de la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a las obras de reforma del cementerio, incluidas en el Plan de 1954.

Abonar al Ayuntamiento de Bureta la cantidad de 25.000 pesetas que le restaban por cobrar de la subvención de 50.000, con la que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1954, destinada a la construcción de un cementerio.

—Idem al de Cosuenda la cantidad de 49.272 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a las obras de construcción de un mata-dero, incluida en el Plan de 1954.

—Idem al de Nombrevilla la cantidad de 32.350 pesetas a cuenta de la subvención de 43.000, con la que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1954, destinada a las obras de construcción de una fuente y un abrevadero.

—Idem al de Retascón la cantidad de 18.750 pesetas a cuenta de la subvención de 25.000, con la que fue incluido en el Plan de Cooperación de 1954, destinada a las obras de reparación de un cementerio.

—Idem al de Retascón la cantidad de 18.750 pesetas a cuenta de la subvención de 25.000 que tiene asignada en el Plan de 1954 para la construcción de un lavadero.

—Idem al de Farlete la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a las obras de construcción de dos aljibes, incluidas en el Plan de Cooperación de 1955.

—Idem al de Fréscano la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a las obras de reparación del cementerio, incluidas en el Plan de Cooperación de 1955.

—Idem al de Nonaspe la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a las obras de instalación de fuentes públicas, incluidas en el Plan de Cooperación de 1955.

*Comisión del Consorcio de Aguas  
Labarta*

Aprobar liquidación de minuta de honorarios correspondiente al proyecto de distribución de aguas para abastecimiento de Sádaba, importante pesetas 3.527'29.

—Concesión de prórroga solicitada por D. Gabino Velilla Martínez, contratista de las obras de abastecimiento de Villanueva de Gállego, para la terminación de las mismas.

—Interesar del Banco de Crédito Local de España la realización de las operaciones precisas para la fijación de la cuota de amortización de las obras de conducción de aguas para

a bastecimiento de Villanueva de Huerva.

—Idem de certificación número 6 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de Villafranca de Ebro, importante 245.426'07 pesetas.

*Comisión de Gobierno*

(Sección de Personal y Plantillas)

Resolución a instancia de D. Antonio Noailles Puyol, Médico del Hogar Pignatelli, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Idem a instancia de D. Alejandro Villaverde Marugán, Maestro de Enseñanza Primaria del Hogar Pignatelli, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual.

—Idem. de D. José-Manuel Lite Martínez, Jefe del Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual.

—Idem de D. Tomás Mariel Hernández, portero-ordenanza de plantilla con servicio en el Palacio Provincial, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual.

—Idem. de D. Francisco Larrodé García, Subalterno de plantilla con servicio de enfermero en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter eventual e interino.

—Idem. de D. Pedro Abellaned Usón, portero-ordenanza de plantilla con destino en el Palacio Provincial, quien solicita el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados a la Corporación con carácter interino.

—Someter a la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Establecimientos de hospitalización y asistencia a los productores del taller de Peluquería del Hogar Pignatelli.

—Conceder la jubilación voluntaria por incapacidad física a D. Mariano Cebamano Lafuente, Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y acordar la provisión de la plaza por concurso.

—Resolución a escrito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia relacionado con la entrega, por la Farmacia Provincial, de productos farmacéuticos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico de Hospitalización y Asistencia de la Corporación.

—Solicitar del Instituto Nacional de Previsión el reintegro de 7.884'97 pesetas correspondientes al pago por prima complementaria del seguro de incapacidad temporal, vista la resolución del Ministerio de Trabajo del día 25 de febrero de 1957.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Secretario-Contador del Hogar Infantil de Calatayud.

—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en la provisión por oposición de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, nombrando a D. Joaquín Aznar García para ocuparla en propiedad, y declarar vacante una plaza de Médico de Guardia de la Beneficencia provincial.

—Idem id. el cese de D. Francisco-Javier Echevarría Vicente como Médico de Guardia accidental de la Beneficencia provincial.

—Idem. id. la provisión por oposición de una vacante de Médico de Guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y nombrar a D. Francisco-Javier Echevarría Vicente para ocuparla interinamente.

—Darse por enterada la Corporación del fallecimiento de D. Narciso Pujada Alonso, Médico-Jefe del Servicio Médico del Hogar Infantil de Calatayud, y declarar vacante dicha plaza.

—Solicitar autorización de la Dirección General de Sanidad para proveer por oposición la plaza de Médico-Jefe del Servicio Médico del Hogar Infantil de Calatayud, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.

—Resolución a instancia de D. Jaime Deán Guelbenzu, quien solicita ser nombrado Médico-Jefe interino del Servicio Médico del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id. a instancia de D. José-María Mengual Mur en análogos términos a la anterior.

—Idem id. darse por enterada la Corporación del fallecimiento de don Manuel Fernández Durán, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y declarar vacante dicha plaza.

—Darse por enterada la Corporación del fallecimiento de D. Julio Ochoa Miranda, Practicante de la Beneficencia provincial, y declarar la vacante de dicha categoría.

—Resolución a instancia de D. Arturo Royo Castro, quien solicita ser

nombrado Practicante interino de la Beneficencia provincial.

—Proveer por oposición una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, acumulándola a las dos vacantes que existen en la actualidad, y aprobar la convocatoria rectificada.

—Aprobar la convocatoria para la provisión de la plaza de Maestro del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli.

—Idem la jubilación de D. Teodoro Ríos Balaguer, Arquitecto provincial, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

—Aprobar la provisión, por concurso, de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el haber anual de 18.750 pesetas, y encargar accidentalmente de su desempeño a D. Teodoro Ríos Balaguer.

—Resolución a escrito del Sr. Interventor de Fondos provinciales, quien solicita aumento en la gratificación que disfruta por casa-habitación, en atención al incremento habido en la renta del inmueble que ocupa.

—Señalar en 3.000 pesetas anuales la gratificación por casa-habitación correspondiente a los Sres. Directores administrativos de los Hogares Provinciales Doz, de Tarazona, e Infantil de Calatayud, con efectos referidos a primero de enero de 1956.

—Aprobar la convocatoria para la provisión, por oposición, de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.

—Raficar acuerdo corporativo de 25 de febrero de 1956, y proveer por concurso la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, ello en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en 20 de marzo de 1957.

—Conceder a D. José Borobia González, Músico de plantilla de la Banda Provincial en situación de excedente voluntario, el reintegro en el servicio activo.

(Sección de Gobernación)

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Letux de cambio de destino de la subvención de 8.000 pesetas que le fué concedida en el año 1955 para pavimentación de calles, y destinarla a la construcción de un Monumento a los Caídos.

*Adicionado*

Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la planta tercera del

Palacio Provincial a D. Mariano Subirón Rubio, por la cantidad de pesetas 412.000.

Zaragoza, 24 de abril de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.770

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Pabla Jimeno Pardos y Feliciana Vicén Cuartero (M. Civil).

José Hernando Pérez, Luis Gascón Ainsa y Carmelo Francia Agudo (Retirados-Cruces).

Carmen Vidal Benedicto y Concepción Calvo Monreal (M. Militar).

Pilar Ardid Rodrigo, Miguella-Carmen Pueyo Luesma y Margarita García Mayorga (Rectificación mejora).

Pilar Gracia Trullén, Martina Ibáñez Herrero, Petra Molinero Ballonga y Serafina Puyol Gracia (Rectificación orden consignación).

Crisanta Martín Martín (M. Civil).

Antonio Cetina García, Concepción Escobedo López, Pilar Sancho Millán y Asunción Carmen Noguero (M. Militar).

Maria-Pilar Benito Azorín, María-Rosario Toledo Velasco y Huérfanas Cáro Valtáño (Rectificación mejora).

Emilia Montero Royo (Interesando datos).

María-Carmen Aisa Martínez (Dote).

Francisca Fet Garrete (M. Civil).

Julia Jiménez Llundáin (Jubilados).

Milagros Castro Palacín, Sebastián Lou Alleuva y Dorinda Chaves Torcado (M. Militar).

Vicente Peña Velilla (Retirados-Cruces).

Cristina Villamayor Gil, Ascensión Ejarque Vela, Pilar Cagigas Echarri y Presentación Catalá García (M. Militar).

Francisco Albarracín Zafra (Retirados-Cruces).

Maria-Pilar Pomareta (Devolviendo poder notaría).

Francisco Esteban Hinojosa, Encarnación Romero Montañés y Catalina Iranzo Gracia (Rectificación mejora).

Emilia-Josefina Trillo Félez y Aurora Laveria Alguacil (M. Civil).

Félix Romero Salanova y José Reina Fernández (Jubilados).

Antonia Gutiérrez Cebolla y Julia Pezuelo López (M. Militar).

Ascensión Ballonga Escobar y Eudolia Gil Ortigosa (M. Militar).

Elena Sesma Martínez (Dote).

Maria-Pilar Argueta Ferrer (M. Civil).

Francisco-Javier Díez Ticio (Rectificación mejora).

Concepción Moya Aguilar, Julia Rodríguez Boyer y Josefina Collados Guallar (M. Civil).

Francisco Caparros Martínez, Manuel Ciria López y José Mosquera Regueira (Retirados-Cruces).

Juana Sancha Guzmán (M. Civil).

Enrique Escrig Arnau y Jesús Alcaya Sanz (Retirados-Cruces).

Santiago Alcaya Cayán (Rectificación acuerdo).

Zaragoza, 21 de mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 2.772

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de Sediles, se celebrará el día 25 de junio de 1957, en Sediles, a las nueve horas.

#### Nombre de los deudores, finca y cabida

Francisco Bravo Castillo: "La Solana", de 14'60 áreas. Valor para la subasta, 1.836'60 pesetas.

Ventura Catalán Blasco: "Valdeca-brones", de 53'20 áreas. Valor para la subasta, 2.277 pesetas.

El mismo: "Las Planas", de 38'60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.852'80.

Antonio Ceamanos Clemente: "Los Martalarios", de 109'80 áreas. Valor para la subasta, 2.162'20 pesetas.

Vicente Cebrián Magin: "Los Martalarios", de 109'80 áreas. Valor para la subasta, 1.154 pesetas.

María del Río Gimeno: "El Cerro", de 7 áreas. Valor para la subasta, pesetas 703.

Agustín Francia Agudo: "La Solana", de 30 áreas. Valor para la subasta, 3.774 pesetas.

Pedro Franco Franco: "Villar del Moro", de 11'80 áreas. Valor para la subasta, 1.184'80 pesetas.

Iglesia Parroquial: "Los Huertos", de 33'60 áreas. Valor para la subasta, 4.623'40 pesetas.

Enriqueta Pablo García: "Hoya Palomar", de 66 áreas. Valor para la subasta, 3.168 pesetas.

La misma: "El Rahunino", de 47'40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.476'40.

La misma: "Valderramio", de 13'80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.454.

Angela Pablo Pablo: "El Rahunino", de 74'80 áreas. Valor para la subasta, 1.904'80 pesetas.

León Pablo Pablo: "Las Planas", de 45'20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 2.169'60.

Bernabé Pérez Pablo: "Umbria Rubio", de 33 áreas. Valor para la subasta, 1.584 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Sediles.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria; en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando

do el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Calatayud, 18 de mayo de 1957.—El Recaudador, Juan Puetas Ibañez.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.019

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año 1957.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, a las trece horas veinte minutos, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde; Don Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, don Carlos Navarro Herranz y D. Gumerindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Sr. Albareda, por estar ausente de la ciudad, y el Sr. Quintín, por hallarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

Nombrar peones de las Brigadas Obreras con carácter accidental a Salvador Lete Navascués, Manuel Novellas Aina y Luis Blocona García.

—Designar para desempeñar el cargo de peones ayudantes de las Brigadas Obreras con carácter interino a Miguel Tobajas, Pedro Castillo y Crispin Anchelergues.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones por suministros y trabajos efectuados a la Corporación,

—Conceder a D. Vicente Vidal Roche una parcela de secano de 1'65 hectáreas situada en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen, y mediante el pago del canon correspondiente.

—Conceder a D. Julián Lostao Bailo, a canon, dos parcelas situadas en el monte Realengo de Villamayor, causando baja D. Domingo Lostao Murrillo, y en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Virgilia Escario García de que se le conceda terreno a canon en el monte Realengo de Villamayor, ya que lo disfruta otro vecino.

—Rectificar la ficha de cultivo de D.<sup>a</sup> Vicenta Fierro Moliné en el sentido de deducirle la tierra que le ha sido mermada en el monte Realengo de Zaragoza por construcción de un escorredero.

—Aceptar la baja que presenta don Pedro Mayoral García de dos parcelas de tierra situadas en el monte Vedado de Villamayor, a partir del próximo año forestal.

—Aceptar la baja presentada por D. Manuel Frontiñán Fernando de tres parcelas de terreno a canon situadas en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder la baja solicitada por D. Julián Sánchez Escribano de una parcela de tierra de cultivo situada en el monte de Garrapinillos, a partir del próximo año forestal.

—Aceptar la baja presentada por D. Pedro García Pereda de un terreno para edificio en Villamayor, en la forma que se señala en el dictamen.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco López Millán contra acuerdo municipal de 26 de diciembre, denegatorio de reconocimiento de propiedad de terrenos, por ser improcedente.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a cuatro plazas de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Acceder a la petición de D. Luis Redondo Royo de que se cubra por oposición restringida entre ayudantes de carpintero la plaza de carpintero del Parque de Tracción Mecánica.

—Aprobar los trabajos extraordinarios realizados en la confección de fichas del padrón municipal.

—Abonar a D. José-María Gago Herrero determinada cantidad en concepto de préstamo a la nupcialidad.

—Desestimar la petición de D. Angel Izquierdo de que se le indemnice la muerte de una caballería ocurrida

en la vía pública, por ser improcedente.

—Abonar a D. Cecilio Rafael Rubio los haberes no cobrados por su difunto padre, D. Julio Rubio Ferrer, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Pilar Sala Vélilla los haberes no cobrados por su finada madre, D.<sup>a</sup> Raimunda Velilla López, pensionista municipal.

—Transferir a D.<sup>a</sup> Natividad Campodarve Lezcano la pensión que disfrutaba su madre, D.<sup>a</sup> Encarnación Lezcano, como viuda del Practicante municipal D. Simón Campodarve.

—Que la Excelentísima Corporación municipal se persone en la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de revisión interpuesto por don Clemente Ortín y otros contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, desestimando la petición de ser considerados los recurrentes como funcionarios administrativos.

—Que por la Alcaldía-Presidencia se designe un representante para que forme parte del Jurado que ha de intervenir en la concesión del premio "Ayuntamiento de Zaragoza" en la Exposición Nacional de Bellas Artes, organizada por el Ministerio de Educación Nacional.

—Devolver el depósito constituido por D. Florentino Ochoa, previa la constitución de otro por D. Vicente Sierra, para responder del pago concertado del arbitrio sobre el consumo de carnes.

—Señalar la forma en que A. B. A. C. O. ha de liquidar la tasa de inspección sanitaria establecida sobre el aceite de oliva y vegetal que se introduzca en la ciudad.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, recaída en el recurso interpuesto por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., respecto a la tasa por anuncios.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por la Comisión de Festejos y Junta Municipal del Censo Electoral.

—Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial concediendo a C. I. U. V. A. S. A. aplazamiento de pago de varios recibos por arbitrio de solares, cuyo débito ha quedado garantizado con aval bancario.

—Gratificar en la forma que se indica al personal de la Delegación de Hacienda por trabajos realizados para

la confección del padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

—Quedar enterada de los escritos de D.<sup>a</sup> Adela Sancho Val, viuda de Valenzuela, y de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza, en los que expresan su gratitud por el acuerdo municipal de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. José Valenzuela La Rosa (q. e. p. d.).

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por haber sido designados: D. Santiago Canalís, Subsecretario del Ministerio de Agricultura; D. Mariano Navarro Rubio, Ministro de Hacienda, y D. José-Manuel Ibietatorremendia Suárez, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, y felicitar a estos señores, deseándoles muchos éxitos en su importante cometido.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Teniente Coronel D. José-María Ripollés Aznárez (q. e. p. d.), que poseía la Medalla de Plata de Zaragoza, y trasladar el más sentido pésame a su viuda e hijos.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 8 de marzo de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.781

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. José-Luis Alejandro Gimeno solicita autorización para construir un puente sobre el río Perejiles en término municipal de Mara (Zaragoza), para dar paso a una finca de su propiedad situada en la margen derecha del citado río. Entre dos estribos de hormigón en masa, separados 660 metros, se proyecta establecer un tramo de hormigón armado oblicuo, de la colección oficial, con luz teórica en el eje de 9 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, el proyecto en las de la Sección de Aguas de la Confederación Hidro-

gráfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 28, 1.<sup>o</sup>).

Zaragoza, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 2.780

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Muel el día 17 de septiembre de 1956 con el número K-55.651 a favor de D. Virgilio Rubio, de Muel, correspondiente a su entrega en el mismo de 910 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiere encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.776

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 533 de 1957 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Mariano Sisamón Gil, domiciliada en Mesones de Isuela, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 247.50 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un cerdo hembra, de unos treinta kilos de peso, color blanco. Valorado en 950 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Mesones de Isuela.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1957.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.777

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 529 de 1957 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Modesto Molinero Ibáñez, domiciliada en Mesones de Isuela, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un armario ropero, de luna, de color nogal, de una altura aproximada de 1'40 por 1'10 de ancho, completamente en muy buen uso. Valorado en 1.500 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Mesones de Isuela.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1957.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.778

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.105 de 1957 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Macario Sancho Felipe, domiciliada en Mesones de Isuela, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 247'50 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta

los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una mesa camilla. Valorada en pesetas 250.

Una cómoda entredós. Valorada en 300 pesetas.

Seis sillas de madera. Valoradas en 200 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Mesones de Isuela.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1957.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.602

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1957.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Botulismo	La Almunia	La Almunia	Equina		2		1	1	
Carbunco bacteridiano	Zaragoza	Leciñena	Id.		1		1		
Id.	Belchite	Lécera	Ovina		9		9		
Id.	Id.	Moyuela	Id.		30	16	14		
Id.	Sos	Uncastillo	Id.	7	9	8	1	7	
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	Id.		20		20		
Id.	Ateca	Aranda	Id.		1	1			
Id.	La Almunia	Epila	Id.		110		110		
Id.	Ejea	Tauste	Id.		114		114		
Equinocosis	La Almunia	La Almunia	Id.		15		15		
Id.	Id.	Epila	Id.		80		80		
Influenza	Ejea	Tauste	Equina		2	2			
Papera	Id.	Id.	Id.		8	8			
Perineumonía	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		1		
Peste aviar	Borja	Borja	Aviar		61		35	26	
Id.	Zaragoza	Maria de Huerva	Id.		170		170		
Id.	Ejea	Tauste	Id.		373	76	297		
Tiña	Id.	Id.	Bovina		1	1			
Viruela ovina	Caspe	Caspe	Ovina		8	8			
Id.	Ateca	Cervera	Id.		6	4	1	9	
Total					13	1.019	120	869	43

Zaragoza, 8 de mayo 1957.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.761

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, la construcción de acerado en distintas calles de esta villa, por el

tipo de tasación de 531.200'57 pesetas.

Las propuestas podrán formularse por una cantidad inferior o superior a la tasación, por ser de aplicación en esta subasta los Decretos de 11 de enero último y 20 de diciembre de 1956.

Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán ser presentadas las propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento.

El acto de apertura de plicas se verificará a las trece horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo indicado anteriormente.

A efectos de reclamaciones, se ma-

nifiesta que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.768

MAGALLON

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 10 de agosto último, y a las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 del presente mes, ambas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 13 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta pública para el aprovechamiento de 25.000 kilogramos de albardín en el monte de la pertenencia de este municipio número 40 c), denominado "Siete Cabezas y Haces", durante el período de 1.º de julio a 31 de diciembre de 1957, bajo el tipo en alza de 7.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 12 de junio próximo, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, observándose los preceptos de los arts. 30 y 31 del Reglamento de Contratación.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará otra segunda en el mismo local y hora, y con sujeción a las mismas condiciones, el día 21 del mismo mes.

A los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se concede el plazo de ocho días para formular reclamaciones.

Magallón, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.786

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 169 de 1955 sobre falsedad y estafa, contra Juan

Manuel Ercoyena Alvarez, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de 2.000 pesetas de multa por un delito de falsedad y tres meses de arresto mayor por otro de estafa; a las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a Dolores Ligorre Marcial la cantidad de 2.058 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de la multa e indemnización, apercibiéndole que caso de impago de la primera sufrirá arresto sustitutorio de un mes.

Zaragoza, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.739

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, y por prórroga de jurisdicción del número 3 de la misma;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D.ª Justa Miguel Villacampa, representada por el Procurador Sr. Añanda, contra D. Pascual Bernad Ayora, en reclamación de 3.648 pesetas de principal y 2.000 pesetas para costas, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, simultáneamente con el de Hajar, para el día 22 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Finca sita en término de Albalate del Arzobispo y su partida de "La Plana", de 1 hectárea 88 áreas, campo seco dedicado al cultivo de cereales. Valorada en 10.000 pesetas.

Otra finca sita en Albalate y su partida "Defensa", de 21 áreas, dedicada a cereales y olivar. Valorada en pesetas 4.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, hallándose en los autos certificación de cargas, que podrá ser examinada por quien lo desee, y que las cargas preferentes y anteriores al

crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.764

JUZGADO NUM. 4

Citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 92 de 1957, tramitados a instancias del Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Gonzalvo, en reclamación de 3.400.407'40 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, contra D.ª Tomasa Soriano Arto y veintiocho más, todos de esta vecindad, ha dispuesto se cite de remate a los herederos desconocidos de la expresada demandada a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, advirtiéndoles haberse practicado el embargo sin previo requerimiento a los expresados herederos, por ignorarse quiénes sean.

Y para que sirva de citación de remate a los herederos desconocidos de D.ª Tomasa Soriano Arto, libro la presente cédula en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.624

### Sindicato de Riegos de Utebo

Conforme al capítulo VI, artículo 53 de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 2 de junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), advirtiéndose que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 9 del mismo mes, hora y local indicado.

Utebo, 9 de mayo de 1957.—El Presidente, Felipe Castillo.